

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0120



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día **05 de Diciembre** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 003**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto único:

A. Solicitud de autorización, para remitir Iniciativa de Decreto para que sea declarado el Día 14 de abril, como el Día Estatal del Sombrero Colimote.

B. Solicitud de autorización para remitir Iniciativa de Decreto, a fin de que toda papelería oficial de los tres poderes y municipios del Estado de Colima, se incluya la leyenda: "Año 2025, *Conmemoración de los 100 Años del Sombrero Colimote*".

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Santos' and several other illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, comenta que debido a la naturaleza de esta sesión, les solicita la dispensa de la presentación del acta de la sesión anterior, comprometiéndose a presentarla en la siguiente sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

En uso de la voz el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, por instrucciones de la **C. Presidenta Municipal**, dio lectura al punto de acuerdo mediante el cual se solicita autorización, para remitir al H. Congreso del Estado, la **Iniciativa de Decreto para que sea declarado el Día 14 de abril, como el Día Estatal del Sombrero Colimote**, mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.  
P R E S E N T E.**

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, INTEGRADA POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE; LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO Y EL LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, PRESIDENTA Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, MUNÍCIPES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN II, Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 116 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 3 FRACCIÓN I, INCISO D), 23 FRACCIÓN I Y IV, 24, 64 FRACCIÓN I, 75 FRACCIONES II Y III; 76 FRACCIÓN I Y II, 84, 110, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN EN EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD PARA REMITIR LA INICIATIVA DE DECRETO AL PODER LEGISLATIVO PARA QUE SEA DECLARADO EL DÍA 14 DE ABRIL, COMO EL DÍA ESTATAL DEL SOMBRERO COLIMOTE, LO CUAL HACEMOS AL TENOR DE LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos, aprobar de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal; disposición similar, se encuentra plasmada en el artículo 90, fracción II de la Constitución Local.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a date '12', and several other illegible signatures.]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0121

**SEGUNDO.** Por su parte, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción I, inciso b), otorga la facultada a los Ayuntamientos para presentar las iniciativas o decretos ante el congreso.

**TERCERO.** El sombrero colimote, es uno de los símbolos más emblemáticos para el municipio de Villa de Álvarez, y para el estado de Colima, que distingue y llena de orgullo a los villalvarenses el portar el "Sombrero Colimote" o mejor conocido como de "Cuatro Pedradas". El sombrero es una obra de arte manual artesanal, debido a que el proceso que se usa para su fabricación consta de hoja de palma real que se teje en hormas de madera para darle forma y así golpear a piedra el sombrero para poder quitarle las asperezas, para posteriormente hacerle las hendiduras que son marcadas con puntadas.

Ahora bien, dicho sombrero es una identidad cultural, y esta se define como un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia, es por ello que este H. Ayuntamiento, estamos construyendo y apoyando para que el sombrero colimote, sea un símbolo de identidad cultural y una tradición emblemática en nuestro municipio.

**CUARTO.** El patrimonio cultural, es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras, por ello es importante realizar un reconocimiento y conmemorar estas acciones haciendo referencia como principio el de haber identificado a las y los artesanos que en Villa de Álvarez fabrican dicha artesanía, fue que entonces en ese momento de dio inicio a una investigación de su historia y pudimos identificar a la familia Aguilar quienes desde el año 1925, lo elaboran y que en los últimos 50 años nuestro municipio alberga su fábrica principal, si bien históricamente es una prenda de la región, el mérito de las y los Villalvarenses ha recaído en su conservación, promoción, preservación y portación con ese orgullo que nos genera sentido de pertenencia.

**QUINTO.** Con este tema, pretendemos reforzar la identidad cultural del sombrero colimote, y por eso queremos que este H. Cabildo, apoye y autorice esta solicitud con el fin que conservar una tradición y una artesanía tan especial y única en nuestro Municipio y Estado, y por ende solicitar al Poder Legislativo, que decrete como un día estatal del SOMBRERO COLIMOTE, ya que en la actualidad quien enaltece, conserva y representa orgullosamente la tradición de la tercera generación de artesanos en la industria, promoción y distribución de esta bella joya artesanal es; Juan Aguilar Sombreros de Colima (Nieto de Don Máximo e hijo de Don Crescenciano). Don Juan, quién nació y creció entre el característico olor a palma real y admirando el arte de tejer finamente un sombrero colimote. El cual sembró una semilla de cultura y tradición en su hijo Juan Farid Aguilar Jiménez, quien en vida promovió el sombrero colimote de cuatro pedradas, dándole mayor identidad cultural y enorgulleciendo a su familia con su creatividad y gusto por esta artesanía tan especial, siendo una herencia tradicional, emblemática de la familia Aguilar.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, pongo a consideración de Ustedes Múnicipes, para su aprobación y promulgación el siguiente:

## DICTAMEN

**UNICO.** -Se autoriza remitir la Iniciativa de Decreto al Poder Legislativo del Estado, para que sea declarado el Día **14 de abril, como el Día Estatal del Sombrero Colimote.**

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**  
**MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA**  
**C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**  
**SECRETARIO**  
**LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES**  
**SECRETARIO**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'A' and various illegible signatures.

Finalizada su lectura se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Marisol Heredia Guzmán**, quien manifiesta que en una sesión del Instituto de Festejos, cuando se hizo la propuesta, la cual se aprobó por unanimidad, ya había manifestado su beneplácito ante la propuesta y de la lectura del punto de acuerdo, está totalmente de acuerdo en todo lo que se ha manifestado porque así la historia lo señala, “lo único que sí me gustaría, es ver si se pudiera ver porque al final de cuentas esto se manda al congreso y en caso de que nos aprueben, que estos antecedentes queden ahí, ver la posibilidad de poder incluir dentro de los considerandos en cuanto se señala a sombreros Aguilar la tercera generación, que pudiera también incluir el nombre de Juan Farid Aguilar Jiménez, artesano creativo de la cuarta generación de sombreros colimotes para que también pudiera estar plasmada en la exposición de motivos y que cuando se vaya al congreso pueda ser mencionado, porque estoy segura que los diputados tendrán esa sensibilidad y quizá nos puedan decir que sí, entonces para que pueda servir como homenaje que ya en este Ayuntamiento se le ha rendido al mismo Quino y que pueda estar contemplado en esta exposición, señalar que estoy a favor de la propuesta que se acaba de presentar que es un orgullo de nuestra raíces, de nuestras tradiciones, pero sobretodo que la cuna del sombrero colimote está en Villa de Álvarez”.

Considera la **C. Presidenta Municipal** que es una buena aportación, esto se pone sobre la mesa y ojalá que todos estén de acuerdo para poderlo integrar.

Enseguida hace uso de la voz el regidor **Adrián López López**, para manifestar que la presidenta tiene la facultad de hacer uso de este derecho que está dentro de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima, para mandar iniciativas al congreso del Estado, casi siempre estas facultades las hacemos en materia administrativa, en materia de hacer algún tipo de descuentos y no sólo en muchos municipios, sino no que en Colima lo utilizan para mantener la memoria colectiva de los pueblos y los municipios. Yo celebro que estemos proponiendo esta iniciativa al congreso del Estado, que como municipio reconozcamos y además celebremos a un símbolo que recordemos que las culturas no solamente se hacen y se construyen a partir del territorio geográfico y de la gente, sino a través de los símbolos y de los mitos que nos encontramos en los pueblos, eso es lo que generan que la persona que está al lado de nosotros no sea un ser humano más, sino un villalvareense, un

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom, there is a scribble, a large 'C' with a diagonal slash, a signature that appears to be 'R. L.', a signature that appears to be 'R. L.', a signature that appears to be 'R. L.', a signature that appears to be 'R. L.', a signature that appears to be 'R. L.', and a signature that appears to be 'R. L.'.

A handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page, which appears to be 'Adrián López López'.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0122

colimense, un mexicano. El día de hoy como órgano como órgano colegiado y como soberanía municipal, creo que le estamos aportando a la memoria colectiva, no solamente de Villa de Álvarez y Colima sino también de México, celebro mucho este tipo de acciones, por supuesto que la familia Aguilar ha llevado gran parte de parte de este peso en sus hombros, quienes tuvimos la oportunidad de conocer la cuarta generación, sabemos de qué está hecha esta familia, además sabemos de la dedicación y la vocación para seguir forzando la identidad y el arte, por mi parte celebro estas iniciativas y por supuesto que me da mucho gusto formar parte de esta soberanía.

Por su parte, a la regidora **Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian**, le parece una gran oportunidad para el municipio, para las familias y las generaciones que se han dedicado desde hace muchos años a esto, porque desde hace años sostienen una identidad, creo que es una gran oportunidad para sobresalir un poco más a nivel nacional e internacional, cuando se apuesta en la cultura y en las tradiciones, esto aporta mucho a los municipios y como villalvarenses debemos mantener las culturas y las tradiciones para consolidar una identidad.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** expresó que como decía la regidora Karina, le explicaba el tema de las generaciones. “Considero muy importante, sobre todo cuando existe la historia de Don Juan, de cómo empezaron ellos a trabajar a su papá Don Crescenciano y de repente discrepan algunas fechas. Se me hace importante señalar que existe otra persona que es un hermano de Don Juan, son dos hermanos que iniciaron con esto, sin embargo, si vamos a reconocer el tema del sombrero colimote, siempre tengo en mente y me ha tocado visitar y conocer a los dos, los dos me han platicado la historia del sombrero de Colima, los dos trabajan, uno tiene más realce que otro por lo que ha llevado a todo el país, sin embargo, considero que es importante que si vamos a reconocer este legado de la familia de Don Crescenciano podamos incluir al otro hermano o en su momento decir la familia Aguilar, porque probando esto va a decir el otro hermano, yo estoy presente, yo también colaboro todo sea por fomentar las tradiciones villalvarenses, que se reconozcan en el estado, en el país ese sombrero colimote de las cuatro pedradas y a toda la familia”.

Considera la maestra **Esther Gutiérrez Andrade**, que sí pondría ponerse como la familia Aguilar, porque el referente con mucho respeto al trabajo que hace el otro

hermano, el referente es Juan, tal vez que se pongan como familia Aguilar para que se integren todos los involucrados.

Manifiesta el regidor **Guillermo Toscano Reyes**, que le queda claro que quien lleva el impulso, quien lleva el realce, ha sido Juan, sin embargo; considera que en el tema de inclusión se pueda generalizar, porque van ahí los nietos de Juan, la hija de Don Juan, el yerno, entonces sí es importante conocerlo en general para no generar temas emocionales, claro que es bien reconocido Don Juan, sin embargo el legado Aguilar tenemos que dejarlo ahí en concreto.

Manifiesta el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, que efectivamente el mérito es de toda la familia, es un trabajo de ya tres o cuatro generaciones y eso no es más que darle un reconocimiento a la familia por estos años que han puesto en alto nuestro municipio y que esto sirva también de estímulo a los demás artesanos del municipio para que continúen con esas labores, que en ocasiones no se ven y sus productos pocos se conocen pero que este Ayuntamiento en la administración anterior, como en esta ha sido impulsora de este tipo de acciones para que los artesanos de nuestro municipio tengan una motivación más decidida en su trabajo de seguir promoviendo sus artesanías y desde luego de seguir proponiendo la cultura en nuestro municipio.

Comenta la **Presidenta Municipal**, que incluyendo las aportaciones que se hicieron en esta mesa de ponerle Familia Aguilar, primera segunda y tercera generación, la idea de reconocer de alguna manera a Juan y Juan Farid es porque ya no lo tenemos con nosotros y porque además él aportó mucha creatividad y talento para innovar el tema de la artesanía de sombrero colimote, él siempre estuvo buscando el cómo y la idea era precisamente que estuviera escrito su nombre en este dictamen, esa es la idea.

Manifiesta el Regidor **Guillermo Toscano**, que es muy importante lo que manifiesta la presidenta en el tema de Kino, que tenemos que recordarlo y me parece interesante que podamos trabajar en el tema de cómo ya aprobado por el congreso del Estado, poder trabajar haciendo un festival, el día de Kino por ejemplo, para reconocerlo e independientemente del Día del Sombrero, tener un día en el que reconozcamos a quien ya no está y la verdad que sería muy importante, estaba nada más pensando en

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin. At the top, there is a scribble. Below it, a vertical dashed line with a '2' at the top. Further down, there are several large, stylized signatures and initials, including one that looks like 'J.S.' and another that looks like 'G.T.'.

A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0123

cómo innovar y sí es importante reconocer a la familia Aguilar por generaciones y podríamos poner como un capítulo especial al tema de Kino.

Propone el regidor **Roberto Carlos Aceves Figueroa** incluir también en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en cualquiera de sus edificios o departamentos, un espacio donde podamos demostrarle a la gente el sombrero colimote, porque mucha gente no lo conoce y cuando llega y ve el homenaje que está el sombrero expuesto, podría ser visualmente algo único y que regrese a nuestras raíces el conocimiento de estas, que en algún espacio exista ese homenaje palpable.

Comenta la **Presidenta Municipal**, que es un tema que nos puede dar para mucho, vayamos construyendo ahorita esta posibilidad de mandar al Congreso y luego también pudiéramos ya en el marco del 14 de abril, hacer precisamente una actividad como la que refiere Roberto, pero antes tenemos que ver con la familia Aguilar la posibilidad y la disposición de sus sombreros porque ellos son los que tienen la historia de la familia y de esta artesanía, entonces creo que lo podemos construir y sobretodo generar la posibilidad pero hay que ver primero la disposición y si están de acuerdo en que se pudiera hacer esa exposición, porque los tienen ya como ese patrimonio familiar y lo cuidan mucho, entonces pudiéramos buscar la manera de seguir haciendo sinergia con ellos, de tal manera que cada año, cada 14 de abril hiciéramos cosas diferentes que nos ayudarán a fortalecer esta artesanía tan importante.

Considera la regidora **Karina Heredia** que la propuesta que se ha advertido aquí, quizás ascienden otro tema, pero la propuesta real es que el día 14 de abril sea declarado como el Día Estatal del Sombrero Colimote y creo que esa parte es la que se debe de rescatar dentro de la exposición de motivos, es importante hacer referencia a la familia Aguilar, a las generaciones y como bien lo mencionó Usted Presidenta, hacer en este momento y en toda las ocasiones que se ha podido y lo he reconocido, se le ha hecho homenaje al nombre de Juan Farid, por la aportación que realizó y creo que se merece que sea incluido, que se le considere y que al final de cuentas, el día 14 de abril él tenía incluso preparado y es importante que la ciudadanía lo conozca, es importante que se sepa que desde el año pasado ya se tenía preparado por la administración, por la dirección de cultura y con Juan Farid se tenía preparado un proyecto por la celebración de los 100 años del sombrero colimote y Juan Farid

estuvo de lado de las propuestas que se iban a realizar y por eso estos 100 años este 14 de abril era un día realmente importante para para el tema del sombrero.

La regidora **María Rubio Bayón** hace uso de la voz para compartir la idea de que la Peña Taurina Gabriel León Polanco va a realizar un evento en el Festejos Charrotaurinos en donde va invitar a todas las peñas taurinas de todo el país, entonces ahí promover el sombrero colimote, incluso se habló ayer de eso para comentárselo a Don Juan y ver si tuviera a la venta sombreros para los visitantes que van a venir en febrero, sombreros y ayudar a la economía familiar.

Manifiesta la **C. Presidenta**, que es una posibilidad muy importante que se puede trabajar y sin duda alguna saldrán muchas más, este proyecto apenas empieza y creo que podemos potencializarlo mucho más.

Habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** remitir la Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Colima, para que sea declarado el **14 de abril, como el “Día Estatal del Sombrero Colimote”**.

Pasando al siguiente tema del orden del día, hace uso de la voz el **C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, mismo que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización para remitir al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la Iniciativa de Decreto, para solicitar que toda papelería oficial de los tres poderes y municipios del Estado de Colima, se incluya la leyenda: **“2025, Cien Años de preservar el Sombrero Colimote”**, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.  
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, INTEGRADA POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE; LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO Y EL LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, PRESIDENTA Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, MUNÍCIPES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90,

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]*





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0124

FRACCIÓN II, Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 116 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 3 FRACCIÓN I, INCISO D), 23 FRACCIÓN I Y IV, 24, 64 FRACCIÓN I, 75 FRACCIONES II Y III; 76 FRACCIÓN I Y II, 84, 110, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN EN EL CUAL AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD PARA REMITIR INICIATIVA DE DECRETO AL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE TODA PAPELERÍA OFICIAL DE LOS TRES PODERES Y SUS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE INCLUYA LA LEYENDA: **"2025, CIENTO AÑOS DE PRESERVAR EL SOMBRERO COLIMOTE"** LO CUAL HACEMOS AL TENOR DE LA SIGUIENTE

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos, aprobar de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal; disposición similar, se encuentra plasmada en el artículo 90, fracción II de la Constitución Local.

**SEGUNDO.** Por su parte, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción I, inciso b), otorga la facultada a los Ayuntamientos para presentar las iniciativas o decretos ante el congreso.

**TERCERO.** Fue un día 14 de abril de 1925, que gracias a la ingeniería de las maravillosas manos creativas de Don Maximiliano Aguilar Cortés surge el sombrero típico de la calurosa región de Colima. Fue hasta el año de 1940 que el nieto de Don Maximiliano, Don Crescenciano perfecciono y revolucionó la manera de fabricar el sombrero con maquinaria, gamuza y otros materiales de la singular artesanía que caracteriza a el estado de Colima.

Ahora bien, el sombrero colimote, es uno de los símbolos más emblemáticos para el municipio de Villa de Álvarez, y para el estado de Colima, que distingue y llena de orgullo a los villalvarenses el portar el "Sombrero Colimote" o mejor conocido como de "Cuatro Pedradas". El sombrero es una obra de arte manual artesanal, debido a que el proceso que se usa para su fabricación consta de hoja de palma real que se teje en hormas de madera para darle forma y así golpear a piedra el sombrerillo para poder quitarle las asperezas; para posteriormente hacerle las hendiduras que son marcadas con puntadas.

En ese sentido, debemos apoyar la cultura, la historia y sobre todo reconocimiento que debe promoverse en relación al Sombrero de Cuatro Pedradas, y así celebrar los 100 años de fabricación, promoción y preservación de dicho sombrero, en virtud de que el próximo año, ya se cumplen esos 100 años, y se ha transmitido de generación en generación, y nuestro municipio es parte de esta cultura por lo tanto tenemos que preservar y proteger esta artesanía.

**CUARTO.** Han pasado ya casi 100 años desde que se hicieron los primeros en el estado de Colima, por Maximiliano Aguilar Cortés, después de él otras dos generaciones más han continuado elaborándolo, hasta convertirlo en ícono de la entidad. De ese modo, El municipio de Villa de Álvarez, es promotor y guardián en la preservación de la tradición del sombrero Colimote de cuatro pedradas con la categoría de patrimonio cultural" y de igual forma a la familia Aguilar como "la familia de mayor tradición en el marco de su 100 aniversario de fabricación del sombrero colimote cuatro pedradas en abril del año 2025".

**QUINTO:** El patrimonio cultural, es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras, por ello es importante realizar un reconocimiento y conmemorar estas acciones haciendo referencia como principio el de haber identificado a las y los artesanos que en Villa de Álvarez fabrican dicha artesanía, fue que entonces en ese momento de dio inicio a una investigación de su historia y pudimos identificar a la familia Aguilar quienes desde el año 1925, lo elaboran y que en los últimos 50 años nuestro municipio alberga su fábrica principal, si bien históricamente es una prenda de la región, el mérito de las y los Villalvarenses ha recaído en su conservación, promoción, preservación y portación con ese orgullo que nos genera sentido de pertenencia.

**SEXTO.** Con este tema, pretendemos reforzar la identidad cultural del sombrero colimote, y por eso queremos que este H. Cabildo, apoye y autorice esta solicitud con el fin que conservar una tradición y una artesanía tan especial y única en nuestro Municipio y Estado, y por ende solicitar al Poder Legislativo, que decrete se incluya la leyenda: **"2025, Cien Años de preservar el Sombrero Colimote"**, toda vez que el 14 de abril de 2025, se cumplen 100 años de promover, fabricar y preservar el sombrero colimote, y en la actualidad quien enaltece, conserva y representa orgullosamente la tradición de la tercera generación de artesanos en la industria, promoción y distribución de esta bella joya artesanal es; Juan Aguilar Sombreros de Colima (Nieto de Don Máximo e hijo de Don Crescenciano), Don Juan, quien nació y creció entre el característico olor a palma real y admirando el arte de tejer finamente un sombrero colimote. El cual sembró una semilla de cultura y tradición en su hijo Juan Farid Aguilar Jiménez, quien en vida promovió el sombrero colimote de cuatro pedradas, dándole mayor identidad cultural y enorgullecendo a su familia con su creatividad y gusto por esta artesanía tan especial.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, pongo a consideración de Ustedes Múnicipes, para su aprobación y promulgación el siguiente:

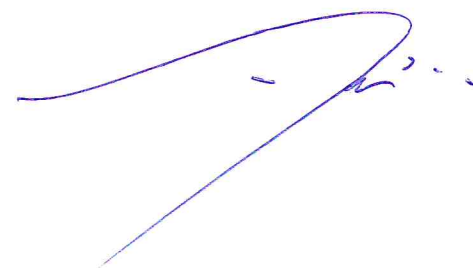
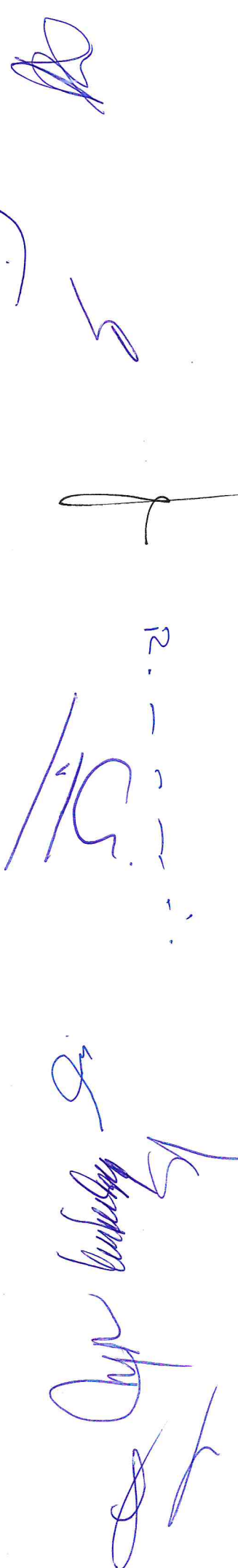
**D I C T A M E N**

ÚNICO. – Se autoriza remitir Iniciativa de Decreto, al poder legislativo del estado para solicitar que toda papelería oficial de los tres poderes y municipios del Estado de Colima, se incluya la leyenda: **"2025, Cien Años de preservar el Sombrero Colimote"**.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**  
**MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA**  
**LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**  
**SECRETARIO**  
**LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES**  
**SECRETARIO**

Finalizada la exposición, se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Heredia** quien comenta que cuando se presentó esta propuesta reconoció la disposición que tiene el municipio para este tema, para poder enaltecer la tradición que se forja en el municipio de Villa de Álvarez, a través del sombrero colimote, Villa de Álvarez es un municipio que tiene mucha cultura y dentro de las cosas positivas que tenemos yo creo que la cultura es lo que más podemos estar orgullosos, tenemos diputados y diputadas villalvarenses que ojalá nos puedan ayudar no solamente a que cuando llegue esta propuesta al congreso no solamente la voten a favor sino que puedan ayudarnos a platicar con los demás diputados y diputadas de los demás municipios porque al final de cuentas si bien es cierto es un tema estatal, yo estoy segura que ninguna de las y los diputados será ajeno, entonces esperando que puedan ellos considerar la petición que el día de hoy estamos enviando pueda ser aceptada, esperando que en el 2025 pues ser la leyenda justamente esa cien años del sombrero colimote.





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 003 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0125

El regidor **Kevin Andrés Vázquez Montes** reconoce el trabajo y la propuesta que se está haciendo el día de hoy, es un tema de historia y de cultura y de mi parte la vamos a apoyar esperando que también así sea en el congreso, reconocer el trabajo y el esfuerzo que por años lleva este trabajo y este legado que caracteriza al municipio, al final de cuentas es una de las propuestas que traía en campaña la presidenta, el incentivar los temas culturales, de emprendedores y de gente que vende sus productos, me parece una buena propuesta.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** remitir al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la Iniciativa de Decreto, para solicitar que toda papelería oficial de los tres poderes y municipios del Estado de Colima, se incluya la leyenda: *“Año 2025, Conmemoración de los Cien Años de preservar el Sombrero Colimote”*.

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día **05 de Diciembre del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

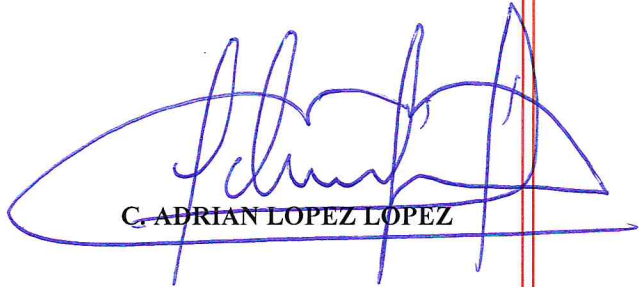


C. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA

C. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN



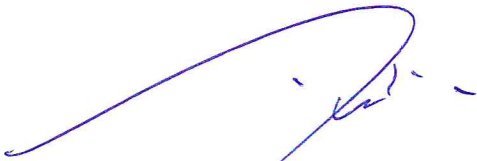
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



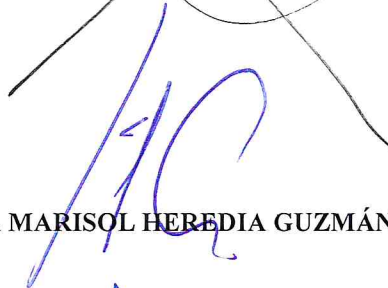
C. MARIA RUBIO BAYON



C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN



C. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA



C. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN



C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

